



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	ALIMENTOS
DEMANDANTE:	JULIA MARCELA CAMPOS CASTRO
DEMANDADO:	JHON FREDY VALENZUELA FEO
RADICACION:	910013184001-2019-00158-00.

Leticia (Amazonas), dieciséis (16) de junio del año dos mil veintiuno
(2021)

INCORPORESE al expediente el registro nacional de personas emplazadas. Téngase en cuenta para los fines legales a los que haya lugar.

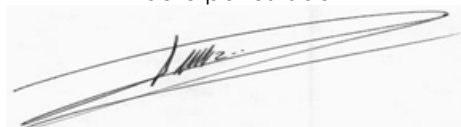
De conformidad con el artículo 10 del decreto 806 de 2020, y vencido el termino sin que el demandado se haya hecho presente a notificarse de la demanda, el Despacho designa al Dr. PIO DAVILA ECOROIMA, en su calidad de curador ad litem del demandado JHON FREDY VALENZUELA FEO. Comuníquesele su cargo para que tome posesión del mismo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 17 DE JUNIO DE 2021 se notifica el presente
auto por estado



ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.